

DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIOQUIA

Ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05 390 40 89 001 2024 00020 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	ANDERSON STEVENS VARGAS HERRERA
Providencia	A.S. No. 051 de 2024
Decisión	Autoriza retiro de la demanda

Mediante memorial presentado en el correo electrónico institucional del Juzgado el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la presente demanda.

No obstante que el retiro de la demanda, a la luz de lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, sólo requiere auto que la autorice en aquellos casos en que se hayan practicado medidas cautelares; teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado de los demandantes, se procede mediante esta providencia a acceder a la solicitud de retiro del libelo genitor.

Archívese el proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa anotación en los libros correspondientes.

Notifíquese

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA

Juez

CERTIFICO

En la fecha **11 de marzo de 2024**, se notifica el auto precedente por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 008**, fijado a las 8:00 a.m.

HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN
Secretario